I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000126

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 10 FEB. 2011

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/024/2011, el Certificado Nº 400/024/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°s 222/2010, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Secretaría Municipal, los Memorándum Nºs 604/015/2011 y 600/109/2011 del Secretario Comunal de Planificación y del Asesor Urbanista, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a doña **CLAUDIA ANDREA MORENO PÉREZ** cédula nacional de identidad Nº 11.548.749-3, para que realice la siguiente función específica: "Formulación de Perfiles y Levantamiento de Observaciones de Proyectos de Iniciativas de Inversiones de: Circuito Polideportivo Urbano, Etapa de Ejecución, y Centro de Desarrollo Comunitario Cardenal Raúl Silva Henríquez, Etapa de Diseño."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 8.900.000.-(ocho millones novecientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en diez cuotas de $ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000126

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 307/2010.**

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Asesor Urbanista - Sr. Guillermo Eva Condemarín
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.